

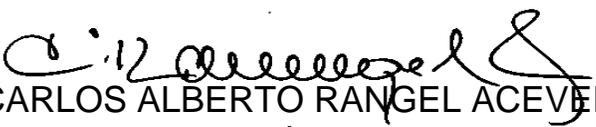
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinte de abril de dos mil veintiuno

1. Agréguese al plenario la actuación realizada en el *Registro Nacional de Emplazados* obrante en el expediente digital, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

2. Inscrita como se encuentra la demanda en este asunto (fl. 265) y vista las fotografías del aviso de que trata el núm. 7° del art. 375 del C.G.P., por secretaría inclúyase su contenido en el *Registro Nacional de Procesos de Pertenencia*, por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00406